



CLAVE ARCHIVÍSTICA: 45.0/12.0/222.1

OFICIO No. 116/2022

EXPEDIENTE NO: 047/2022

Asunto: Respuesta de solicitud de información pública.

**C. RAUL**  
**Solicitante**  
**Presente:**

Por medio del presente, en atención a su solicitud de información, registrada con número de Folio **110199600004622**, relativa a:

**Área del deporte del municipio Solicito la siguiente información plasmada en archivos del municipio (no paginas o ligas del municipio) toda vez que no se localiza la información requerida (completa) por lo tanto requiero la información desglosada en todos sus puntos conforme a derecho a la información. EL PROMOVENTE EL C. RAUL CON NUMERO TELEFONICO 55-28-00-66-90 A.-SOLICITO SE ME ENTREGUE LA INFORMACION (CON HOJA MEMBRETADA DEL MUNICIPIO Y CON FOLIO CON FIRMAS CON TODO LO MANDATADO POR LA LEY EN LAS CONTESTACIONES. (NO EN HOJA SIN MEMBRETE) B.-LAS RESPUESTAS SI NO HAY INCONVENIENTE SEAS ATRAVEZ DE PDF O WORD 1.-DE LAS CANCHAS DE FUTBOL RÁPIDO (NO PARTICULARES) a) Tiempo de años de uso (años) de cada una de las canchas, mas (o) menos (no horario de las canchas) de utilidad de canchas 2.-inicio y termino de las dos últimas administraciones en este municipio ( fecha de años de inicio y termino ) y nombre de los presidentes municipales LA INFORMACION QUE NO SEA DE OTROS DEPORTES**

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 47 de la LTAIPEG Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y atendiendo a la modalidad señalada por Usted para recibir dicha información y, con fundamento en lo que establecen los Artículos 1, 21, 47, 48 Fracciones II, III, IV, V, VI y XIII de la citada Ley.

En los términos de su solicitud de información anexo al presente, Oficio de respuesta en el que encontrará información relacionada a lo peticionado, misma que fue proporcionada por el área de Deportes.

**Nota:** En estos momentos por motivos de Veda Electoral la cual se encuentra fundamentada en el Artículo 33 de la Ley Federal de Revocación de Mandato en donde se especifica que el tiempo de Veda Electoral abarcara del 4 de febrero al 10 de abril, es por ello que hasta el 11 de abril contaremos con la hoja membretada el municipio.

Así mismo, se le informa que puede impugnar la presente respuesta ante el Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y/o Unidad de Transparencia, mediante el Recurso de Revisión previsto en el Artículo 141 de la LTAIPEG, dentro de los siguientes quince días hábiles a la notificación de la presente.

Sin otro particular, quedo de Usted.

**Atentamente**  
Xichú, Gto., 03 de Marzo de 2022



**Lic. Adriana Zarazúa Arvizu**  
**Encargada de la Unidad de Transparencia y Planeación**



CLAVE ARCHIVISTICA: 045.0/17.0/334.0  
OFICIO NO. 040 /2022  
EXPEDIENTE: 001 /2022  
ASUNTO: ENTREGA DE INFORMACIÓN.

LIC. ADRIANA ZARAZÚA ARVIZU  
TITULAR DE LA UNIDAD DETRANSparencia  
XICHU, GTO.  
PRESENTE:

Por medio del presente me permito dirigirme a Usted, para enviarle un cordial saludo y dar contestación al Oficio No. 101/2022 con número de Folio 110199600004622 de fecha 25 de febrero de 2022, en donde solicita la siguiente información:

- 1.- En el municipio de Xichú, no contamos con ninguna cancha de futbol rápido, contamos con canchas de usos múltiples.
- 2.- Inicio y termino de las dos últimas administraciones en este municipio.

PRESIDENTES	INICIO	TERMINO
Eloy Leal Reséndiz	10-10-2015	09-10-18
Ma. Guadalupe Ramírez Esquivel	10-10-2018	09-10-21

Agradeciendo la atención prestada y comprensión profunda de la presente, me despido de Usted quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

XICHÚ, GTO., A 02 DE MARZO DE 2022.

C. J. FERNANDO TERÁN SÁNCHEZ.



ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE DEPORTES.